

certificado 17-02-2015



REGISTRO DE SALIDA
Ref: 10/024331.9/15 Fecha: 11/02/2015 10:35



Cons. Medio Ambiente y Orden Territorio
Reg C. Medio Amb. y Ord. T. (ALC)
Destino: Asdenuvi



CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Comunidad de Madrid

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
Área de Recursos e Informes

RI/AF
Certificación (RA 203 OP 12)

SE CERTIFICA, en relación con el expediente de recurso de alzada con número de referencia (RA 203 OP 12), lo siguiente:

Expediente: Recurso de alzada presentado por D. José Luis Caballero, en nombre y representación de la Asociación de Vecinos ASDENUVI, contra los Acuerdos de la Asamblea General de la Entidad Urbanística de Conservación de Eurovillas (E.C.E), celebrada el 23 de junio de 2012.

Plazo de resolución del recurso de alzada: 23 de octubre de 2012.

Efectos del silencio: Desestimatorios.

Todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 43 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en los que se establece el plazo máximo para dictar y notificar la resolución, y el régimen del silencio administrativo del citado recurso de alzada.

Madrid, 11 de febrero de 2015
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
(P.D.F. Resolución de 25 de octubre de 2012)
EL SUBDIRECTOR GENERAL DE RÉGIMEN JURÍDICO

—

Edo. Manuel Guisado

D. JOSÉ LUIS CABALLERO
ASDENUVI.

ASOCIACIÓN DE VECINOS